

RESOLUCIÓN EXENTA N° 536

REF: Cancela Alerta Amarilla para la Comuna de Talca, Provincia de Cauquenes, Región del Maule, por incendio forestal “La Aguada”

TALCA, 30 de enero del 2020

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra a Pablo Milad Abusleme como Intendente de la Región del Maule;
9. La Resolución Exenta N° 535 de fecha 30 de enero de 2020 de la Intendencia de la Región del Maule que Declara Alerta Amarilla para la Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule, por incendio forestal “La Aguada”;
10. El Plan ACCEFOR del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita levantamiento de grado de alerta de fecha 27 enero de 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta N° 535 de fecha 27 de enero de 2020 se dio la condición de ALERTA AMARILLA para la Comuna de Cauquenes, en la Provincia de Cauquenes, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 27 de Enero de 2020 desde las 21:14 horas.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional el levantamiento de grado alerta amarilla respecto del incendio forestal 952 de La Aguada, en atención a que este se encuentra extinguido desde las 16:36 horas, habiendo afectado una superficie total de 346 hectáreas. Lo anterior, a partir de las 16:42 horas del día 29 de enero de 2020.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta amarilla declarada.

RESUELVO:

LEVÁNTESE la ALERTA AMARILLA para la Comuna de Cauquenes, en la Provincia de Cauquenes, declarada por esta autoridad a través de la Resolución Exenta N° 535 de fecha 30 de enero de 2020, a contar del día 29 de Enero de 2020 desde las 16:42 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO MILAD ABUSLEME

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE

PMA/ rff

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. SEREMI AGRICULTURA
5. ONEMI Maule/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
6. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
7. SEREMI GOBIERNO
8. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
9. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
10. JEFE DE GABINETE INTENDENTE
11. Gobernador Provincial de Cauquenes (Gobernación Provincial de Cauquenes/Gabinete)
12. Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
13. Gobernador Provincial de Curicó (Gobernación Provincial de Curicó/Gabinete)
14. CONAF
15. Gobernador Provincial de Linares (Gobernación Provincial de Linares/Gabinete)
16. Gobernador Provincial de Talca (Gobernación Provincial de Talca/Gabinete)